

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:32:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las Especificaciones técnicas de los aceites lubricantes planteamos las siguientes consultas:

1 En el Ítem N° 84 no hacen mención del grado de viscosidad ISO para el aceite hidráulico. Además, los valores indicados de viscosidad cinemática de 40°C, 100°C, no corresponde con el índice de viscosidad. Se pide aclarar o corregir la información observada.

Asimismo, consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

2

En el ítem N° 85. Mencionar la categoría de servicio API, especificar si es aceite para motor gasolinero o motor 4T.

Asimismo, consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

3 En el ítem N°86, Mencionar la categoría de servicio API.

Asimismo, consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

4 En el ítem N°87, Consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

5 En el ítem N°88, Consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

6 En el ítem N°89, Consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

7 En el ítem N°94, Hacen mención a un refrigerante anticongelante con etilenglicol. Consideramos que deben indicar la concentración del etilenglicol en el refrigerante.

Consideramos indicarse valores mínimos y máximos para cada propiedad típica para garantizar la pluralidad de postores.

8 En el ítem N° 82 Hacen mención del desengrasante de color incoloro, consideramos se pueda considerar color translucido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.4      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en la etapa de integración de bases se actualizarán las especificaciones técnicas considerados en el numeral 3.4 del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:32:21

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con relación al requerimiento incluido en las Bases del procedimiento, en el cual se exige como requisito de calificación la "capacidad legal" mediante la acreditación de un establecimiento, sede o sucursal en la provincia donde se entregarán los bienes, se formula la siguiente observación:

La exigencia señalada no se encuentra sustentada en ninguna norma específica que regule el objeto contractual, conforme lo establece expresamente el apartado de ¿Capacidad Legal¿ de las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, el cual señala lo siguiente:

¿El requisito de capacidad legal únicamente es obligatorio si conforme la normativa que regula el objeto contractual se exige determinada habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, como por ejemplo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Caso contrario, eliminar este literal.¿

En el presente procedimiento, el objeto contractual no corresponde a una actividad regulada que exija contar con local, sede o sucursal en determinada jurisdicción, por lo que dicha exigencia constituye una restricción a la libre concurrencia de proveedores, en contravención a los principios que rigen la contratación pública, especialmente el de libre competencia y trato justo e igualitario.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad modificar o eliminar dicha exigencia del apartado de requisitos de calificación, a fin de adecuar las Bases a lo establecido en la normativa vigente y garantizar la participación de todos los proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, legales y económicos necesarios para ejecutar el contrato, independientemente de su domicilio comercial o ubicación geográfica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.5      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debiendo cumplir con lo solicitado, se indica que las bases estándar aprobadas por el OSCE ya no se encuentran vigentes. Este procedimiento de selección se encuentra enmarcada bajo la normativa de la Ley 32069 y su Reglamento, utilizando las bases estandarizadas aprobadas por la Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS  
**Nomenclatura :** LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:32:21

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En atención a lo dispuesto en las Bases Estándar aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 para la contratación de bienes, específicamente en la sección correspondiente a los requisitos de calificación ¿ experiencia del postor, se formula la siguiente consulta:

Se advierte que no se ha consignado el siguiente párrafo, el cual es obligatorio para garantizar el principio de trato justo e igualitario respecto a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa (MYPE):

¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.¿

Por tanto, se solicita a la Entidad incluir expresamente dicho párrafo en la sección correspondiente de los requisitos de calificación, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y permitir la participación efectiva de las MYPES, conforme al marco legal de promoción y acceso a las contrataciones públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.5.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, en el literal b) del numeral 3.5 requisitos de calificación, si se ha incluido el párrafo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

---

Ruc/código :	20610795260	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICE GROUP H & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:54

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar si en los documentos de admisión de la oferta se solicitaran las fichas técnicas de los bienes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1.1.1      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, si se solicitará las fichas técnicas dentro de los documentos para la admisión de la oferta. Por lo tanto, en la etapa de integración se consignará el siguiente literal:

Ficha técnica donde se detallen las características de los bienes indicados en el numeral 3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS del Capítulo III REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

---

Ruc/código :	20610795260	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICE GROUP H & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:13:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

solicitamos indicar que fichas de los bienes se van a considerar para la admisión de las ofertas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se solicitará las fichas técnicas donde se detallen las características de los bienes, indicadas en el numeral 3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS del Capítulo III REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPM/CH-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL POOL DE MAQUINARIA Y FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS.

Ruc/código :	20610795260	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	SERVICE GROUP H & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:25:52

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

solicitamos ACLARAR si los bienes que conforman el paquete (94 ítems), se debe adjuntar el detalle de los bienes a ofertar como ejemplo: ítem, cantidad, descripción, unidad de medida, marca a ofertar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: g)      Literal: 17      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se solicitará el detalle de los bienes a ofertar. Por lo tanto, en la etapa de integración se agregará dentro de los documentos para la admisión de la oferta, el siguiente literal:

Detalle de los bienes (94 ítems) a ofertar ( ítem, cantidad, descripción, unidad de medida, marca)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null